

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 001-CP N°01-2025-MDS-CS
		Fecha del informe	28/02/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ARMANDO ALEJANDRO MARTIN PANICCIA DONAYRE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
----------	--	---

3	ANTECEDENTES	
----------	---------------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SURQUILLO"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N°1-2025-MDS-CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM N° 1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentó 3 oferta, pero no quedó válida, debido a: Las 3 ofertas quedaron NO ADMITIDAS	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	





FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

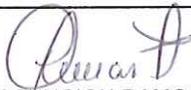
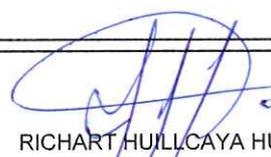
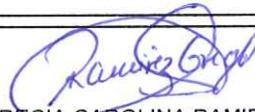
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. de acuerdo al detalle del ANEXO 01, 02 y 03 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.	X
7.5	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Precisar fehacientemente la veracidad de los documentos presentados.
 2.- Revisar la experiencia del postor.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

 MARIA ASUNCION RAMOS CRUZ PRESIDENTE	 RICHART HUILLCAYA HUAMANI PRIMER MIEMBRO	 GREGIA CAROLINA RAMIREZ CARREÑO SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES+A1:148		

ANEXO N° 1

CP-SM-1-2021-CS-MDS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SURQUILLO
POSTORES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION CENTRAL LIMA PERU S.A.C. - CORCELIP S.A.C.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES:	CONSORCIO SURQUILLO LIMPIO	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION CENTRAL LIMA PERU S.A.C. - CORCELIP S.A.C.
RUC :	20501680347 - TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.	20173136499	20545824044
	20522474895 - CORPORACION RALISA S.A.C. - CORALISA S.A.C. 20604488215 - PETRO EXPRESS S.A.C.		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA 1095 DIAS	SI PRESENTA 1095 DIAS	SI PRESENTA 1095 DIAS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI PRESENTA S/ 22 840,248.00	SI PRESENTA S/ 24 692,160.00	SI PRESENTA S/ 20 679,684.00
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

SURQUILLO, 28 DE FEBRERO DE 2025

MARIA ASUNCION RAMOS CRUZ
PRESIDENTE

RICHARD HUILCAVA HUAMANI
PRIMER MIEMBRO

GRECIA CAROLINA RAMIREZ CARREÑO
SEGUNDO MIEMBRO

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²³

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

10 puntos

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

NO PRESENTA

SI PRESENTA

SI PRESENTA

5.00

SI PRESENTA

5.00

SI PRESENTA

5.00

SI PRESENTA

ORDEN DE PRELACIÓN

D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere **GESTIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN GENERAL; O, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; O, ALQUILER DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.**

Acreditación:
Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁶. El referido certificado debe estar a nombre del postor²⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

(Máximo 5 Puntos)

Presenta Certificado ISO 9001
5 puntos
No presenta Certificado ISO 9001
0 puntos

SURQUILLO, 28 DE FEBRERO DE 2025



MARIA ASUNCION RAMOS CRUZ
PRESIDENTE



RICHARD HUILLCAYA HUAMANI
PRIMER MIEMBRO



GRECIA CAROLINA RAMIREZ CARREÑ
SEGUNDO MIEMBRO

98.00

1ER LUGAR

85.38

3CER LUGAR

91.49

2DO LUGAR

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SURQUILLO

CONSORCIO SURQUILLO LIMPIO	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION CENTRAL LIMA PERU S.A.C. - CORCELIP S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
<p>A</p> <p>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor debe contar con el registro vigente de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), otorgado por la autoridad competente enmarcada en el D.L N°1278 y su Reglamento aprobado por D.S N°014-2017-MINAM y sus modificatorias y/o regulado en la tercera disposición complementaria de este decreto. En dicho registro deberá estar considerado obligatoriamente las operaciones de recolección y transporte. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DIN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), otorgado por la autoridad competente enmarcada en el D.L N°1278 y su Reglamento aprobado por D.S N°014-2017-MINAM y sus modificatorias y/o regulado en la tercera disposición complementaria de este decreto. En dicho registro deberá estar considerado obligatoriamente las operaciones de recolección y transporte. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>a) SI ACREDITA.</p> <p>a) SI ACREDITA.</p> <p>a) SI ACREDITA.</p>	
<p>B</p> <p>B.1</p> <p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>Equipamiento Estratégico</p> <p>Requisitos:</p> <p>El contratista deberá tener los siguientes equipos, maquinarias y demás instrumentos para la ejecución del Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Siete (07) Camiones Compactadores de 19 m² como mínimo y 13 TN de carga útil como mínimo y fórmula rodante 6x4 y/o 6x2. Año de Fabricación 2022 y/o Año Modelo 2022, como mínimo (incluido el retén). 01 unidad contará con sistema lifter. Uno (01) Camioneta 4x2 para las actividades de supervisión por parte de la entidad, doble cabina 4x2. Año de Fabricación 2022 y/o Año Modelo 2022, como mínimo. Uno (01) Camión baranda de 20 m² como mínimo y 6 TN de carga útil como mínimo, con sistema de descarga hidráulica. Año de Fabricación 2022 y/o Año Modelo 2022, como mínimo <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>a) SI PRESENTA, b) SI PRESENTA, c) SI PRESENTA</p> <p>SIN EMBARGO, LOS VEHICULOS PRESENTADOS EN LA OFERTA SOLO SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEBIENDO HABER SIDO A NOMBRE DE TODOS LOS CONSORCIADOS, SEGUN LO ESTIPULADO EN EL LAS OBLIGACIONES DEL ANEXO 5 (DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA)</p> <p>a) SI PRESENTA b) SI PRESENTA c) SI PRESENTA, SIN EMBARGO EXISTE INCONSISTENCIA EN LAS FECHAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO. DE LA PLACA BNF 901</p> <p>a) SI PRESENTA b) SI PRESENTA, PERO NO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ITEM b). c) SI PRESENTA</p>	

<p>B.2</p>	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) planta de operaciones destinada a las actividades de mantenimiento de las unidades de transporte, tal como se establece en el tal como se establecen el art. 60° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la "LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" y los Arts. 89° y 93° del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos. • El postor deberá acreditar que cuenta con uso y/o disposición de un Relleno Sanitario para la disposición final de los residuos sólidos municipales.¹⁶ <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>b) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del relleno sanitario.</p>	<p>a) SI ACREDITA. b) SI ACREDITA.</p>
		<p>a) SI ACREDITA. b) SI ACREDITA.</p>
	<p>a) PRESENTA CONTRATO DE COMPRA VENTA Y REGISTRO AUTORITATIVO DE LA EMPRESA QUE TIENE POR OBJETO OPERACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERO NO SE ESTABLECE EN DICHO CONTRATO O REGISTRO QUE TENGA QUE SER DESTINADO PARA UNA PLANTA DE MAESTRANZA O DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES; POR LO QUE NO SE CONSIDERA LA PLANTA DE OPERACIONES</p>	<p>b) SI ACREDITA</p>

Red *Red* *Red*

<p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACION ACADEMICA</p>	<p>Requisitos: El Contratista debe contar con el siguiente personal: a) Del Ingeniero (01), un profesional en ingeniería sanitaria o ambiental.</p> <p>Acreditación: El Título Académico del Ingeniero Sanitario o ambiental serán verificados por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el título de ingeniero no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>a) SI ACREDITA.</p>	<p>a) SI ACREDITA.</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>Requisitos: Cinco (05) años de experiencia mínima en la dirección técnica del servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos y/o gestión y manejo de residuos sólidos, del personal clave requerido.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p>a) SI ACREDITA.</p>	<p>ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p>

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán servicios similares a los siguientes Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales. Asimismo, se aclara que de acuerdo a las bases del proceso de selección se debe tener en cuenta que el objeto es "RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" en el marco del Decreto Legislativo N° 1278 su Reglamento y sus modificatorias, por lo que los Residuos Hospitalarios cuentan con su propio marco normativo.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

No se cumple con acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/. 50'000.000.00, (Cincuenta Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; o en su defecto servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de vehículos integral o parcial para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

Para este punto se toma en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2024/OSCE-DGR, debido a que las funciones realizadas por este operador, se encuentran ligadas al correcto uso de los vehículos, maquinaria y/o equipos especializado contratados para el servicio, por lo que se requiere que cuente con una experiencia adecuada que acredite que pueda cumplir con eficiencia su labor a desempeñar."

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN

SURQUILLO, 28 DE FEBRERO DE 2025

MARIA ASUNCION RAMOS CRUZ
PRESIDENTE

GRECIA CAROLINA RAMIREZ CARREÑO
SEGUNDO MIEMBRO

RICHARD HUILLCAYA HUAMANI
PRIMER MIEMBRO

DESCALIFICADO

DESCALIFICADO

DESCALIFICADO

ESTADO DE LA CALIFICACIÓN